

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE LA APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE N°: CONTR 2025 33712

TÍTULO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA”

LOCALIDADES: Lucena y Montilla (Córdoba)

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado (Art. 159 LCSP). Tramitación Ordinaria.

REGULACIÓN ARMONIZADA: No

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): **15.716,62 €**

Importe del IVA (21%): **3.300,49 €**

Importe total (IVA incluido): **19.017,11 €**

Importe desglosado:

	Presupuesto Base Licitación 6 meses (sin IVA)	IVA (21%)	Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)
LOTE 1: CPFPE LUCENA	7.891,04 €	1.657,12 €	9.548,16 €
LOTE 2: CPFPE MONTILLA	7.825,58 €	1.643,37 €	9.468,95 €
TOTAL	15.716,62 €	3.300,49 €	19.017,11 €

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado e incluidas las prórrogas y modificaciones asciende a **128.876,29 euros**. Con la siguiente distribución por lote:

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115

info.cordoba.cefta@juntadeandalucia.es



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2025 11:59:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNAc6r96lmcnjL209PqmbDylW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1	64.706,53 €
LOTE 2	64.169,76 €
TOTAL	128.876,29 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Lote	Importe	Posición Presupuestaria
2025	LOTE 1	9.548,16 €	G/32D/21200/14 S0706
	LOTE 2	9.468,95 €	G/32D/21200/14 S0706
TOTAL		19.017,11 €	

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal,

En virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. Quinto. 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. (BOJA núm. 201, de 19 de octubre),

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA”, así como Aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2025 11:59:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNAc6r96lmcnjL209PqmbDylW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la citada Ley.

CUARTO. Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con los artículos 117.1 y 135.1 de la LCSP; así como abrir el plazo de presentación de ofertas previsto en el artículo 159.3 de la citada Ley.

LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo: DÑA. MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		15/04/2025 11:59:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNAc6r96lgmcnjL209PqmbDylW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	